

RESOLUCION N° _____/14

DISPONE TÉRMINO A ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL Y COMERCIAL QUE INDICA.

RECOLETA,

17 FEB. 2014

VISTOS: Solicitud Ingresada con el N° 15937 de fecha 27 de Diciembre del 2013, Resolución N° 2481 de fecha 15 de Noviembre de 2013 que Autoriza Arriendo de Patente de Alcohol, Memorándum N° 67/ Ingreso 62/2014 de fecha 31 de enero de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 792 de fecha 6 de febrero de 2014 que designa Secretario Municipal Subrogante; y teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1º **Dispóngase término a la autorización de arriendo** de patentes Rol 2-722996, 4-511416, 4-510699 y 4-510880, giro de Restaurant Comercial, Cabaret, Restaurant Diurno Nocturno y Expendio de Cerveza, clasificación letra "D" "C" Y "F" del Art. 3º de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, ubicadas en **Av. Zapadores N° 698**, a nombre de Jessica Úrsula Reyes Cortes, Rut. N° 10.691.930-5, en atención a documento de término de contrato de arriendo fechado 01 de Octubre de 2013, y Memorándum N° 67/ Ingreso 62/2014 de fecha 31 de enero de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica, debiendo desde esta fecha, ejercer actividad comercial la contribuyente titular el Sr. **José Diego Reyes Gómez, Rut. 6.597.173-9.**

2º **La Sección de Cobros y Enrolamientos** será la encargada de registrar en el sistema computacional la presente Resolución y su modificación.

3º **Déjase expresamente establecido** que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REMITASE a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Sección de Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho **ARCHIVESE.**



JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

JCV/OBC/MRA/mra
14/02/2014